



BOLETIN OFICIAL

DE LA

PROVINCIA DE ZARAGOZA

Año CXLVIII

Jueves, 1.º de octubre de 1981

Núm. 224

Depósito legal: Z. núm. 1 (1958)

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS LABORABLES
 Administración: Palacio de la Diputación Provincial. - Negociado de Hacienda

Las leyes entrarán en vigor a los veinte días de su completa publicación, en el «Boletín Oficial del Estado», si en ellas no se dispone otra cosa. (Artículo 2.º-1 del Código Civil, texto aprobado por Decreto de 31 de mayo de 1974).

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este

BOLETIN OFICIAL dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente. Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada semestre.

SECCION SEGUNDA

Núm. 9.209

GOBIERNO CIVIL de la provincia de Zaragoza

De conformidad con las instrucciones recibidas de la Dirección General de Administración Local, se hace público, para general conocimiento, que el Ayuntamiento de Fuentes de Ebro, en sesión celebrada el día 28 del pasado mes de agosto, adoptó el acuerdo siguiente:

«Crear una plaza de auxiliar de Administración general, con coeficiente 1,7 y nivel de retribución 4, señalándose como fecha de jubilación la de 65 años».

Zaragoza, 25 de septiembre de 1981.

El Gobernador civil,
FRANCISCO-JAVIER MINONDO SANZ

SECCION TERCERA

Núm. 9.214

Excma. Diputación Provincial de Zaragoza

Devolución de fianza

Don Daniel Aguilar ha solicitado la devolución de la fianza correspondiente al proyecto de nueva maternidad del Hospital Provincial de Nuestra Señora de Gracia.

Por consiguiente, y a los efectos previstos en el artículo 88-1 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, se hace público que durante el plazo de quince días, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio, podrán ser presentadas reclamaciones ante esta Corporación por quienes cre-

yesen tener algún derecho exigible contra el peticionario por razón de la referida contrata.

Zaragoza, 21 de septiembre de 1981.
El Secretario general, Ernesto García Arilla.

Núm. 9.215

Devolución de fianza

«Autoloto» ha solicitado la devolución de la fianza correspondiente al suministro de un «Land-Rover» destinado al Servicio Geológico.

Por consiguiente, y a los efectos previstos en el artículo 88-1 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, se hace público que, durante el plazo de quince días, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio, podrán ser presentadas reclamaciones ante esta Corporación por quienes creyesen tener algún derecho exigible contra el peticionario por razón de la referida contrata.

Zaragoza, 21 de septiembre de 1981.
El Secretario general, Ernesto García Arilla.

Núm. 9.216

Devolución de fianza

Don Daniel Aguilar ha solicitado la devolución de la fianza correspondiente a los trabajos de reparación de la cocina del Hospital Provincial.

Por consiguiente, y a los efectos previstos en el artículo 88-1 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, se hace público que durante el plazo de quince días, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio, podrán ser presentadas reclamaciones ante esta Corporación por quienes creyesen tener algún derecho exigible contra el peticionario por razón de la referida contrata.

Zaragoza, 22 de septiembre de 1981.
El Secretario general, Ernesto García Arilla.

SECCION QUINTA

Núm. 9.180

Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza

El Tribunal encargado de juzgar los ejercicios de oposición libre convocada para la provisión de una plaza de técnico medio de Administración especial, perito o ingeniero técnico de obras públicas, acordó señalar como comienzo de la oposición el día 26 de octubre próximo, a las diez treinta horas, en el salón de oposiciones de la Casa Consistorial.

Efectuado el sorteo de actuación salió a la suerte la letra P, correspondiendo, por tanto, el número 1 en la oposición a don Angel-Antonio Pallares Sierra, y correlativa y alfabéticamente hasta don José Morales Carrasco, que se examinará con el número 22 de opositores.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Inmortal Ciudad de Zaragoza a 9 de septiembre de 1981. — El Presidente del Tribunal, José Grasa Sánchez.

Núm. 9.213

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 22 de los corrientes, y con el voto favorable de la mayoría absoluta de sus miembros, aprobó definitivamente el presupuesto de inversiones confeccionado para 1981, nivelado en ingresos y gastos, cuyo resumen por capítulos es el siguiente.

Ingresos:

Capítulo III: Tasas y otros ingresos, 206.000.000 pesetas.

Capítulo IV: Transferencias de capital, 25.841.321 pesetas.

Capítulo IX: Variación de pasivos financieros, 3.500.000.000 de pesetas.

Suma el estado de ingresos, pesetas 3.731.841.321.



BOLETIN OFICIAL

DE LA

PROVINCIA DE ZARAGOZA



52953

Año CXLVIII

Jueves, 1.º de octubre de 1981

Núm. 224

Depósito legal: Z. núm. 1 (1958)

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS LABORABLES

Administración: Palacio de la Diputación Provincial. - Negociado de Hacienda

Las leyes entrarán en vigor a los veinte días de su completa publicación, en el «Boletín Oficial del Estado», si en ellas no se dispone otra cosa. (Artículo 2.º-1 del Código Civil, texto aprobado por Decreto de 31 de mayo de 1974).

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este

BOLETIN OFICIAL dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente. Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada semestre.

SECCION SEGUNDA

Núm. 9.209

GOBIERNO CIVIL

de la provincia de Zaragoza

De conformidad con las instrucciones recibidas de la Dirección General de Administración Local, se hace público, para general conocimiento, que el Ayuntamiento de Fuentes de Ebro, en sesión celebrada el día 28 del pasado mes de agosto, adoptó el acuerdo siguiente:

«Crear una plaza de auxiliar de Administración general, con coeficiente 1,7 y nivel de retribución 4, señalándose como fecha de jubilación la de 65 años».

Zaragoza, 25 de septiembre de 1981.

El Gobernador civil,

FRANCISCO-JAVIER MINONDO SANZ

SECCION TERCERA

Núm. 9.214

Excma. Diputación Provincial de Zaragoza

Devolución de fianza

Don Daniel Aguilar ha solicitado la devolución de la fianza correspondiente al proyecto de nueva maternidad del Hospital Provincial de Nuestra Señora de Gracia.

Por consiguiente, y a los efectos previstos en el artículo 88-1 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, se hace público que durante el plazo de quince días, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio, podrán ser presentadas reclamaciones ante esta Corporación por quienes cre-

yesen tener algún derecho exigible contra el peticionario por razón de la referida contrata.

Zaragoza, 21 de septiembre de 1981. El Secretario general, Ernesto García Arilla.

Núm. 9.215

Devolución de fianza

«Autoloto» ha solicitado la devolución de la fianza correspondiente al suministro de un «Land-Rover» destinado al Servicio Geológico.

Por consiguiente, y a los efectos previstos en el artículo 88-1 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, se hace público que, durante el plazo de quince días, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio, podrán ser presentadas reclamaciones ante esta Corporación por quienes creyesen tener algún derecho exigible contra el peticionario por razón de la referida contrata.

Zaragoza, 21 de septiembre de 1981. El Secretario general, Ernesto García Arilla.

Núm. 9.216

Devolución de fianza

Don Daniel Aguilar ha solicitado la devolución de la fianza correspondiente a los trabajos de reparación de la cocina del Hospital Provincial.

Por consiguiente, y a los efectos previstos en el artículo 88-1 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, se hace público que durante el plazo de quince días, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio, podrán ser presentadas reclamaciones ante esta Corporación por quienes creyesen tener algún derecho exigible contra el peticionario por razón de la referida contrata.

Zaragoza, 22 de septiembre de 1981. El Secretario general, Ernesto García Arilla.

SECCION QUINTA

Núm. 9.180

Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza

El Tribunal encargado de juzgar los ejercicios de oposición libre convocada para la provisión de una plaza de técnico medio de Administración especial, perito o ingeniero técnico de obras públicas, acordó señalar como comienzo de la oposición el día 26 de octubre próximo, a las diez treinta horas, en el salón de oposiciones de la Casa Consistorial.

Efectuado el sorteo de actuación salió a la suerte la letra P, correspondiendo, por tanto, el número 1 en la oposición a don Angel-Antonio Pallares Sierra, y correlativa y alfabéticamente hasta don José Morales Carrasco, que se examinará con el número 22 de opositores.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Inmortal Ciudad de Zaragoza a 9 de septiembre de 1981. — El Presidente del Tribunal, José Grasa Sánchez.

Núm. 9.213

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 22 de los corrientes, y con el voto favorable de la mayoría absoluta de sus miembros, aprobó definitivamente el presupuesto de inversiones confeccionado para 1981, nivelado en ingresos y gastos, cuyo resumen por capítulos es el siguiente.

Ingresos:

Capítulo III: Tasas y otros ingresos, 206.000.000 pesetas.

Capítulo IV: Transferencias de capital, 25.841.321 pesetas.

Capítulo IX: Variación de pasivos financieros, 3.500.000.000 de pesetas.

Suma el estado de ingresos, pesetas 3.731.841.321.

Gastos:

Capítulo VI: Inversiones reales, pesetas 3.446.511.321.

Capítulo VII: Transferencias de capital, 90.000.000 de pesetas.

Capítulo VIII: Variación activos financieros, 195.330.000 pesetas.

Suma el estado de gastos, pesetas 3.731.841.321.

Resumen:

Estado de ingresos, 3.731.841.321 pesetas.

Estado de gastos, 3.731.841.321 pesetas.

Diferencia, nivelado.

Lo que se hace público a tenor de lo dispuesto en el artículo 132 del Real Decreto-ley 3 de 1981, de 16 de enero, haciendo constar que durante el plazo de exposición del expediente no se ha formulado reclamación alguna.

Immortal Ciudad de Zaragoza, 23 de septiembre de 1981. — El Alcalde, (ilegible). — Por acuerdo de S. E.: El Secretario, Xavier de Pedro y San Gil.

Núm. 9.020

Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía

De acuerdo con el artículo 9.º del Decreto 2.617 de 1966, de 20 de octubre, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y con el artículo 9.º-2 de la Ley 10 de 1966, de 18 de marzo, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y con el artículo 10 de su Reglamento de Aplicación aprobado por Decreto 2.619 de 1966, de 20 de octubre, se somete a información pública el proyecto de la siguiente línea eléctrica para la que se solicita autorización administrativa y declaración de utilidad pública.

Peticionario. — «Eléctricas Reunidas de Zaragoza», S. A.

Domicilio. — Zaragoza (San Miguel, 10).

Referencia. — AT 148-81.

Tensión. — 10-15 KV.

Origen. — Línea C-1: ETD Pina de Ebro simple circuito. Línea C-2: ETD Pina de Ebro doble circuito 30-10 KV.

Término. — Línea C-1: ET estación de servicio de Pina de Ebro. Línea C-2: ET «Iryda» de Pina de Ebro.

Longitud. — C-1: 788 metros. C-2: 1.130 metros.

Recorrido. — Término municipal de Pina de Ebro.

Finalidad de la instalación. — Mejorar la distribución eléctrica en la zona.

Presupuesto. — 2.366.981 pesetas.

Todos aquellos que se consideren afectados podrán examinar el proyecto y presentar sus alegaciones, por escrito y triplicado, en la Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía en Zaragoza (Conde de Aranda, 126), en el plazo de treinta días a partir de la última fecha de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», en el «Boletín Oficial» de la provincia y en «Heraldo de Aragón». Zaragoza a 16 de septiembre de 1981. — El Delegado provincial accidental, (ilegible).

Núm. 9.021

De acuerdo con el artículo 9.º del Decreto 2.617 de 1966, de 20 de octubre, se

somete a información pública el proyecto de la siguiente estación transformadora subterránea para la que se solicita autorización administrativa:

Peticionario: «Eléctricas Reunidas de Zaragoza», S. A.

Domicilio: San Miguel, 10, Zaragoza.

Referencia: AT 153-81.

Emplazamiento: Zaragoza (plaza de Aragón, 13).

Potencia y tensiones: 630 KVA, de 10-15-0,380-0,220 KV.

Finalidad de la instalación: Atender la distribución eléctrica en la zona.

Presupuesto: 951.360 pesetas.

Todos aquellos que se consideren afectados podrán examinar el proyecto y presentar sus alegaciones, por escrito y triplicado, en la Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía en Zaragoza (Conde de Aranda, 126), en el plazo de treinta días, a partir de la fecha de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Zaragoza, 16 de septiembre de 1981. El Delegado provincial accidental, (ilegible).

Núm. 9.022

De acuerdo con el artículo 9.º del Decreto 2.617 de 1966, de 20 de octubre, se somete a información pública el proyecto de la siguiente estación transformadora subterránea para la que se solicita autorización administrativa:

Peticionario: «Eléctricas Reunidas de Zaragoza», S. A.

Domicilio: Zaragoza (San Miguel, 10).

Referencia: AT 152-81.

Emplazamiento: Zaragoza (paseo de María Agustín, 35).

Potencia y tensiones: 2 x 630 KVA, de 10-15-0,380-0,220 KV.

Finalidad de la instalación: Atender la distribución eléctrica en la zona.

Presupuesto: 777.180 pesetas.

Todos aquellos que se consideren afectados podrán examinar el proyecto y presentar sus alegaciones, por escrito y triplicado, en la Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía en Zaragoza (Conde de Aranda, 126), en el plazo de treinta días, a partir de la fecha de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Zaragoza, 16 de septiembre de 1981. El Delegado provincial accidental, (ilegible).

Núm. 9.023

De acuerdo con el artículo 9.º del Decreto 2.617 de 1966, de 20 de octubre, se somete a información pública el proyecto de la siguiente estación transformadora de intemperie y su acometida aérea para la que se solicita autorización administrativa:

Peticionario: Don Elías Pina Laborda.

Domicilio: Zaragoza (Pamplona Escudero, 25).

Referencia: AT 151-81.

Emplazamiento: Término municipal de Zuera, paraie de «Las Sardas».

Potencia y tensiones: 50 KVA de 15-0,380-0,220 KV.

Acometida: Línea eléctrica aérea, trifásica, simple circuito, a 15 KV y metros 547,84, que arrancará de la línea de «ERZ» fábrica de harinas «El Saso».

Finalidad de la instalación: Suministro de energía eléctrica a la granja del peticionario.

Presupuesto: 2.361.771 pesetas.

Todos aquellos que se consideren afectados podrán examinar el proyecto y pre-

sentar sus alegaciones, por escrito y triplicado, en la Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía en Zaragoza (Conde de Aranda, 126), en el plazo de treinta días, a partir de la fecha de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Zaragoza, 16 de septiembre de 1981. — El Delegado provincial accidental, (ilegible).

Núm. 9.024

De acuerdo con el artículo 9.º del Decreto 2.617 de 1966, de 20 de octubre, se somete a información pública el proyecto de la siguiente estación transformadora de intemperie y su acometida aérea para la que se solicita autorización administrativa:

Peticionario: Don José-Luis y don Benjamín Rodríguez Lana.

Domicilio: Epila (calle Baja Palacio, 3).

Referencia: AT 149-81.

Emplazamiento: Término municipal de Epila, paraie «Suñén», polígono 22, parcela 93, camino de la Noria.

Potencia y tensiones: 25 KVA, de 8-15-0,380-0,220 KV.

Acometida: Línea eléctrica aérea, trifásica, simple circuito, a 8-15 KV y metros 444 de longitud, que arrancará de su línea de «ERZ».

Finalidad de la instalación: Suministro de energía eléctrica a una granja porcina del peticionario.

Presupuesto: 973.397 pesetas.

Todos aquellos que se consideren afectados podrán examinar el proyecto y presentar sus alegaciones, por escrito y triplicado, en la Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía en Zaragoza (Conde de Aranda, 126), en el plazo de treinta días, a partir de la fecha de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Zaragoza, 16 de septiembre de 1981. El Delegado provincial accidental, (ilegible).

Núm. 9.067

De acuerdo con el artículo 9.º del Decreto 2.617 de 1966, de 20 de octubre, se somete a información pública el proyecto de la siguiente estación transformadora (tipo caseta), para la que se solicita autorización administrativa:

Peticionario: «Eléctricas Reunidas de Zaragoza», S. A.

Domicilio: Zaragoza (San Miguel, 10).

Referencia: AT 147-81.

Emplazamiento: Pedrola, junto al pabellón de fiestas.

Potencia y tensiones: 630 KVA, de 10-15-0,380-0,220-0,127 KV.

Finalidad de la instalación: Atender la distribución eléctrica en la zona.

Presupuesto: 995.650 pesetas.

Todos aquellos que se consideren afectados podrán examinar el proyecto y presentar sus alegaciones, por escrito y triplicado, en la Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía en Zaragoza (Conde de Aranda, 126) en el plazo de treinta días, a partir de la fecha de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Zaragoza, 16 de septiembre de 1981. — El Delegado provincial accidental, (ilegible).

Núm. 9.068

De acuerdo con el artículo 9.º del Decreto 2.617 de 1966, de 20 de octubre, sobre autorización de instalaciones eléctricas, se somete a información pública el

Núm. 9.150

Don Federico García-Monge y Redondo, Magistrado de Trabajo ejerciente de la Magistratura número 4 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos tramitados en esta Magistratura seguidos a instancia de María-Gloria Rubio Arnal, contra «Tapicerías Vidal», S. L., y otro, en reclamación por despido, bajo el número 11.310, con fecha 27 de agosto de 1981 se ha dictado providencia que, copiada literalmente, dice:

«Dada cuenta; por recibida la anterior demanda en reclamación por despido, formulada a instancia de María-Gloria Rubio Arnal, contra «Tapicerías Vidal», S. L., y otro; regístrese y fórmense autos. Se señala el próximo día 9 de octubre de 1981, a las once horas de su mañana, para la celebración, en única convocatoria, de los actos de conciliación y juicio, en su caso; cítese a las partes, con la advertencia de que los actos señalados no podrán suspenderse por la incomparencia de los demandados, así como que los litigantes han de concurrir a juicio con todos los medios de pruebas de que intenten valerse. Se declara pertinente la prueba propuesta y lo manifestado en los restantes otrosíes».

Y encontrándose la empresa demandada «Tapicerías Vidal», S. L., en ignorado paradero se inserta el presente en el «Boletín Oficial» de la provincia, para que sirva de notificación y citación.

Dado en Zaragoza a 14 de septiembre de 1981. — El Magistrado de Trabajo ejerciente, Federico García-Monge. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 8.964

Magistratura de Trabajo número 5

Cédula de notificación

En cumplimiento de lo acordado por el Ilmo. señor Magistrado de Trabajo en autos seguidos bajo el número 4.884 de 1981 (5), instados por Miguel Mateos Rodríguez, contra sociedad anónima «Construcciones «Stare», en reclamación de cantidad se ha dictado en sentencia el siguiente fallo:

«Que debo condenar y condeno a la empresa demandada sociedad anónima «Construcciones «Stare» a que abone al demandante don Miguel Mateos Rodríguez la suma de 313.688 pesetas, más el 10 % de dicha cantidad en concepto de interés por demora en el pago.

Notifíquese en forma a las partes la presente sentencia, haciéndoles saber que contra la misma no cabe recurso de suplicación para ante el Tribunal Central de Trabajo, que, en su caso, deberán anunciar ante esta Magistratura, por comparecencia o por escrito, dentro de los cinco días hábiles siguientes a su notificación, designando Letrado del Colegio de esta capital encargado de la interposición del recurso.

Con la advertencia de que caso de recurrir el demandado viene obligado a presentar, bien en el momento de anunciar el recurso o al interponerlo, un resguardo acreditativo de haber depositado en la cuenta corriente de esta Magistratura de Trabajo, abierta en la Caja de Ahorros de Zaragoza, Aragón y Rioja, oficina San

Jorge, de Zaragoza, a nombre de «recursos de suplicación», la cantidad de 2.500 pesetas.

Y además viene igualmente obligado a presentar, en el momento del anuncio del recurso, un resguardo acreditativo de haber depositado en la cuenta corriente que esta Magistratura tiene abierta en el Banco de España de esta capital, a nombre de «fondo de anticipos reintegrables al trabajador sobre sentencias recurridas», el importe íntegro del fallo, más el incremento del 20 por 100, sin cuyos requisitos no se admitirá a trámite.»

Y para que sirva de notificación a la empresa sociedad anónima «Construcciones Stare», en ignorado paradero, se expide la presente cédula, para su inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia, en Zaragoza a 16 de septiembre de 1981. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 8.965

Cédula de notificación

En cumplimiento de lo acordado por el Ilmo. señor Magistrado de Trabajo en autos seguidos bajo el número 5.678 de 1981, instados por don Angel García López, contra entidad Cooperativa de Viviendas Torreblanca, en reclamación de cantidad, se ha dictado en sentencia el siguiente fallo:

«Que estimando la demanda, debo condenar y condeno a la empresa entidad Cooperativa de Viviendas Torreblanca a que abone al demandante don Angel García López la suma de 503.499 pesetas, más el 10 por 100 de tal cantidad en concepto de interés por demora en el pago.

Notifíquese en forma a las partes la presente sentencia, haciéndoles saber que contra la misma cabe recurso de suplicación para ante el Tribunal Central de Trabajo, que, en su caso, deberán anunciar ante esta Magistratura, por comparecencia o por escrito, dentro de los cinco días hábiles siguientes a su notificación, designando Letrado del Colegio de esta capital encargado de la interposición del recurso.

Con la advertencia de que caso de recurrir el demandado viene obligado a presentar, bien en el momento de anunciar el recurso o al interponerlo, un resguardo acreditativo de haber depositado en la cuenta corriente de esta Magistratura de Trabajo, abierta en la Caja de Ahorros de Zaragoza, Aragón y Rioja, oficina de San Jorge, de Zaragoza, a nombre de «recursos de suplicación», la cantidad de 2.500 pesetas.

Y además viene igualmente obligado a presentar en el momento de anuncio del recurso, un resguardo acreditativo de haber depositado en la cuenta corriente que esta Magistratura tiene abierta en el Banco de España de esta capital a nombre de «Fondo de anticipos reintegrables al trabajador sobre sentencias recurridas», el importe íntegro del fallo, más el incremento del 20 por 100, sin cuyos requisitos no se admitirá a trámite.»

Y para que sirva de notificación a la empresa entidad Cooperativa de Viviendas Torreblanca, en ignorado paradero, se expide la presente cédula a su inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia, en Zaragoza a 16 de septiembre de 1981. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 8.966

Cédula de notificación

En cumplimiento de lo acordado por el Ilmo. señor Magistrado de Trabajo en autos seguidos bajo el número 5.287-8

proyecto de la siguiente línea eléctrica, para la que se solicita autorización administrativa:

Peticionario: «Eléctricas Reunidas de Zaragoza», S. A.

Domicilio: Zaragoza (San Miguel, 10).

Referencia: AT 146-81.

Tensión: 15 KV, simple circuito.

Origen: Último apoyo aéreo de la acometida a la ET «Talleres Angulo».

Término: ET «Talleres Angulo» (antes «Industria Riudoms»).

Longitud: 180 metros.

Recorrido: Término municipal de Fígueruelas.

Finalidad de la instalación: Suministro de energía eléctrica a «Industrias Riudoms», S. A.

Presupuesto: 318.750 metros.

Todos aquellos que se consideren afectados podrán examinar el proyecto y presentar sus alegaciones, por escrito y triplicado, en la Delegación Provincial del Ministerio de Industria en Zaragoza (Conde de Aranda, 126) en el plazo de treinta días, a partir de la fecha de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Zaragoza, 16 de septiembre de 1981. — El Delegado provincial accidental, (ilegible).

Núm. 9.149

Magistratura de Trabajo número 4

Don Federico García-Monge y Redondo, Magistrado de Trabajo ejerciente de la Magistratura número 4 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos tramitados en esta Magistratura seguidos bajo el número 7.866 de 1981, a instancias de Prudencio Burillo Ortiz, contra el Instituto Nacional de la Seguridad Social y otro, en reclamación por incapacidad laboral transitoria, con fecha 10 de junio de 1981 se ha dictado providencia que, copiada literalmente, dice:

«Dada cuenta; regístrese. Se admite a trámite la demanda formulada por Prudencio Burillo Ortiz, contra el Instituto Nacional de la Seguridad Social y otro, en reclamación de incapacidad laboral transitoria; cítese a las partes a la celebración del acto de juicio, con las advertencias de que habrán de comparecer personalmente, o con representación en forma; que han de concurrir con todos los medios de pruebas de que intenten valerse, y que el acto de juicio no se suspenderá aunque no comparezcan los demandados. Se señala al efecto el día 5 de octubre, a las nueve treinta horas.

Reclámesese de la parte demandada la remisión, dentro del plazo de diez días, del expediente original, o copia fotográfica o fotostática del mismo, y, en su caso, informe relativo a los antecedentes que posean en relación con el contenido de la demanda».

Y encontrándose la empresa demandada de Félix Gracia Pellicena en ignorado paradero se inserta el presente en el «Boletín Oficial» de la provincia, para que sirva de notificación y citación.

Dado en Zaragoza a 14 de septiembre de 1981. — El Magistrado de Trabajo ejerciente, Federico García-Monge. — El Secretario, (ilegible).

de 1981, instados por José-Luis Reguero Gayas y otros, contra «Talleres Aquinosa», sociedad limitada, en reclamación de cantidad, se ha dictado en sentencia el siguiente

«Fallo: Que debo condenar y condeno a la empresa demandada «Talleres Aquinosa», S. L., a que abone a don José-Luis Reguero Gayán la suma de 242.264 pesetas, y a don Juan López Espinosa la cantidad de 239.172 pesetas, más a cada uno de ellos el 10 por 100 de tales sumas en concepto de interés por demora en el pago.

Notifíquese en forma a las partes la presente sentencia, haciéndoles saber que contra la misma cabe recurso de suplicación para ante el Tribunal Central de Trabajo, que, en su caso, deberán anunciar ante esta Magistratura por comparecencia o por escrito, dentro de los cinco días hábiles siguientes a su notificación, designando Letrado del Colegio de esta capital encargado de la interposición del recurso.

Con la advertencia de que caso de recurrir el demandado viene obligado a presentar, bien en el momento de anunciar el recurso o al interponerlo, un resguardo acreditativo de haber depositado en la cuenta corriente de esta Magistratura de Trabajo, abierta en la Caja de Ahorros de Zaragoza, Aragón y Rioja, oficina San Jorge, de Zaragoza, a nombre de «recursos de suplicación», la cantidad de pesetas 2.500.

Y además viene igualmente obligado a presentar, en el momento de anuncio del recurso, un resguardo acreditativo de haber depositado en la cuenta corriente que esta Magistratura tiene abierta en el Banco de España de esta capital, a nombre de «fondo de anticipos reintegrables sobre sentencias recurridas», el importe íntegro del fallo, más el incremento del 20 %, sin cuyos requisitos no se admitirá a trámite.»

Y para que sirva de notificación a la empresa «Talleres Aquinosa», S. L., en ignorado paradero, se expide la presente cédula, para su inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia, en Zaragoza a 16 de septiembre de 1981. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 8.970

Cédula de notificación

En ejecución 219 de 1981-5, despachos en autos 7.125 de 1981-5, seguidos a instancia de Jacinto Ortín Mallén, contra «Moalsa», S. A., se ha dictado la siguiente

«Providencia. — Ilmo. señor Magistrado don Juan Piqueras Gayo. — En Zaragoza a 28 de julio de 1981. — Dada cuenta, únase a los autos de su razón y a tenor de lo establecida en el artículo 200 del texto refundido de procedimiento laboral, en relación con el artículo 919 de la vigente Ley de Enjuiciamiento Civil, despáchese ejecución contra «Moalsa», S. A., procediendo al embargo de sus bienes en cuantía suficiente para cubrir la cantidad de 348.859 pesetas de principal, más la de 16.000 pesetas presupuestada provisionalmente para costas, sin perjuicio de su liquidación en el momento procesal oportuno, siguiendo en la traba el orden señalado en los artículos 1.447 y siguientes de la vigente Ley de Enjuiciamiento Civil; líbrense para ello los despachos precisos.

Lo mandó y firma Su Señoría, Doy fe. Ante mí.»

Y para que sirva de notificación a la empresa «Moalsa», S. A., en ignorado paradero, expido la presente en Zaragoza a 17 de septiembre de 1981. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 8.971

Cédula de notificación

En ejecución 201 de 1981-5, despachos en autos 11.456 de 1981-5, seguidos a instancia de Felipe Blanco Gracia, contra «Fetyrsa» se ha dictado la siguiente

«Providencia. — Ilmo. señor Magistrado don Juan Piqueras Gayo. — En Zaragoza a 8 de julio de 1981. — Dada cuenta, únase a los autos de su razón y a tenor de lo establecido en el artículo 200 del texto refundido de procedimiento laboral, en relación con el artículo 919 de la vigente Ley de Enjuiciamiento Civil, despáchese ejecución contra «Fetyrsa», procediendo al embargo de sus bienes en cuantía suficiente para cubrir la cantidad de 566.733 pesetas de principal, más la de 25.000 pesetas presupuestada provisionalmente para costas, sin perjuicio de su liquidación en el momento procesal oportuno, siguiendo en la traba el orden señalado en los artículos 1.447 y siguientes de la vigente Ley de Enjuiciamiento Civil; líbrense para ello los despachos precisos. Lo mandó y firma Su Señoría, Doy fe. Ante mí.»

Y para que sirva de notificación a la empresa «Fetyrsa», en ignorado paradero, expido la presente en Zaragoza a 17 de septiembre de 1981. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 8.972

Cédula de notificación

En ejecución 253 de 1981-5, despachos en autos 12.456 de 1980-5, seguidos a instancia de Francisco López Tercero Moreno, contra «Cepra», S. A., se ha dictado la siguiente

«Providencia. — Ilmo. señor Magistrado don Juan Piqueras Gayo. — En Zaragoza a 25 de agosto de 1981. — Dada cuenta, únase a los autos de su razón y a tenor de lo establecido en el artículo 200 del texto refundido de procedimiento laboral, en relación con el artículo 919 de la vigente Ley de Enjuiciamiento Civil, despáchese ejecución contra «Cepra», S. A., procediendo al embargo de sus bienes en cuantía suficiente para cubrir la cantidad de 312.960 pesetas de principal, más la de 16.000 pesetas presupuestada provisionalmente para costas, sin perjuicio de su liquidación en el momento procesal oportuno, siguiendo en la traba el orden señalado en los artículos 1.447 y siguientes de la vigente Ley de Enjuiciamiento Civil; líbrense para ello los despachos precisos. Lo mandó y firma Su Señoría, Doy fe. Ante mí.»

Y para que sirva de notificación a la empresa ejecutada «Cepra», S. A., en ignorado paradero, expido la presente en Zaragoza a 16 de septiembre de 1981. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 9.074

Cédula de notificación

En cumplimiento de lo ordenado por el Ilmo. señor Magistrado en autos seguidos bajo el número 3.377 de 1981-5, instados por Manuel Mercadal Aranda, contra la empresa de Edelmiro González Bernárdez, sobre invalidez, y encontrán-

dose la empresa en ignorado paradero, se ha dictado sentencia con el siguiente fallo: «Que debo desestimar y desestimo la demanda.»

Notifíquese en forma a las partes la presente sentencia, haciéndoles saber que contra la misma cabe recurso de suplicación ante el Tribunal Central de Trabajo, que, en su caso, deberán anunciar ante esta Magistratura por comparecencia o por escrito, dentro de los cinco días hábiles siguientes a su notificación, designando Letrado del Colegio de esta capital encargado de la interposición del recurso.

Y para que sirva de notificación a la empresa de Edelmiro González Bernárdez, en ignorado paradero, se expide la presente cédula para su inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia en Zaragoza a 18 de septiembre de 1981. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 9.075

Cédula de notificación

En cumplimiento de lo acordado por el Ilmo. señor Magistrado de Trabajo en autos seguidos bajo el número 7.868 de 1981-5, instados por Francisco Artal Marzo, contra la empresa «Mingujón Hermanos», S. R. C., en reclamación de invalidez, se ha dictado en sentencia el siguiente fallo:

«Que debo desestimar y desestimo la demanda.»

Notifíquese en forma a las partes la presente sentencia, haciéndoles saber que contra la misma cabe recurso de suplicación ante el Tribunal Central de Trabajo, que, en su caso, deberán anunciar ante esta Magistratura por comparecencia o por escrito, dentro de los cinco días hábiles siguientes a su notificación, designando Letrado del Colegio de esta capital encargado de la interposición del recurso.

Y para que sirva de notificación a la empresa «Mingujón Hermanos», S. R. C., en ignorado paradero, se expide la presente cédula para su inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia en Zaragoza a 18 de septiembre de 1981. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 9.076

Cédula de notificación

En cumplimiento de lo acordado por el Ilmo. señor Magistrado de Trabajo en autos 9.773 de 1981-5, instados por Juan Martín Vicario, contra José-Andrés Palomino Molinero, en reclamación de cantidad, se ha dictado en sentencia el siguiente fallo:

«Que debo condenar y condeno al demandado don José-Andrés Palomino Molinero a que abone a don Juan Martín Vicario la suma de 197.991 pesetas, más el 10 por 100 de tal cantidad en concepto de interés por demora en el pago.»

Notifíquese en forma a las partes la presente sentencia, haciéndoles saber que contra la misma cabe recurso de suplicación ante el Tribunal Central de Trabajo, que, en su caso, deberán anunciar ante esta Magistratura por comparecencia o por escrito, dentro de los cinco días hábiles siguientes a su notificación, designando Letrado del Colegio de esta capital encargado de la interposición del recurso. Con la advertencia de que, caso de recurrir el demandado, viene obligado a presentar, bien en el momento de anunciar el recurso o al interponerlo, un resguardo acreditativo de haber depositado en la cuenta

corriente de esta Magistratura de Trabajo, abierta en la Caja de Ahorros de Zaragoza, Aragón y Rioja (oficina San Jorge, de Zaragoza), a nombre de «recursos de duplicación», la cantidad de 2.500 pesetas. Y además, viene igualmente obligado a presentar en el momento de anuncio del recurso un resguardo acreditativo de haber depositado en la cuenta corriente que esta Magistratura tiene abierta en el Banco de España de esta capital, a nombre de «fondo de anticipos reintegrables al trabajador sobre sentencias recurridas», el importe íntegro del fallo con más el incremento del 20 por 100, sin cuyos requisitos no se admitirá a trámite.

Y para que sirva de notificación a la empresa de José-Andrés Palomino Molinero, en ignorado paradero, se expide la presente cédula para su inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia en Zaragoza a 18 de septiembre de 1981. — El Secretario, (ilegible).

SECCION SEPTIMA

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarado, rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial, ante el Juez o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía Judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos 512 y 388 de las Leyes de Enjuiciamiento.

Núm. 9.118

OSSET NAVARRO (Agustín), hijo de Julio y de Pilar, natural de Caracas, de 20 años de edad y cuyas señas personales son: estatura, 170 centímetros, de profesión peón, domiciliado últimamente en Caracas (Venezuela), sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta número 511 para su destino a Cuerpo, comparecerá dentro del término de treinta días en la Caja de Recluta número 511, de Zaragoza, ante el Juez instructor don José Merino Martínez, con destino en la citada Caja de Recluta.

Juzgados de Primera Instancia

Núm. 9.093

JUZGADO NUM. 1

Don Rafael Oliete Martín, Magistrado, Juez de primera instancia del Juzgado número 1 de los de esta capital;

Hace saber: Que en este Juzgado y al número 457 de 1981, a instancia de la Excm. Diputación Provincial de esta ciudad, que litiga de pobre, representada por el Procurador señor Velasco, se tramita expediente de declaración de herederos «ab intestato» por óbito de doña Saturnina González Gómez, hija de Pío y de Eugenia, natural de Fuentetobar (Soria), fallecida en Zaragoza, en el Hospital

Provincial de Nuestra Señora de Gracia, el día 21 de febrero de 1980, en estado de soltera, en la que solicita ser declarado heredero el Hospital Provincial de Nuestra Señora de Gracia, por lo que, haciéndolo público, se llama por segunda vez a quienes se crean con igual o mejor derecho para que puedan comparecer ante este Juzgado a reclamarlo dentro del plazo de veinte días, todo ello de conformidad a lo previsto en el artículo 987 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, con apercibimiento de lo que haya lugar.

Dado en Zaragoza a dieciséis de septiembre de mil novecientos ochenta y uno. — El Juez, Rafael Oliete Martín. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 9.094

JUZGADO NUM. 2

Cédula de notificación

El Ilmo. señor Juez de primera instancia del número 2 de los de Zaragoza, por tenerlo acordado en resolución de esta fecha, dictada en autos de medidas provisionales de separación conyugal, número 881 de 1981, a instancia de doña Ascensión Gonzalvo Calvera, contra don Miguel Oto Pozo, en ignorado paradero, ha acordado notificar a dicho demandado don Miguel Oto Pozo que con esta fecha 15 de septiembre de 1981 se dictó auto cuya parte dispositiva dice:

«Su Señoría, por ante mí, el Secretario dijo: Que accediendo en parte a lo solicitado por doña Ascensión Gonzalvo Calvera se acuerda lo siguiente:

La separación provisional de los cónyuges don Miguel Oto Pozo y doña Ascensión Gonzalvo Calvera.

La solicitante continuará en el uso del domicilio conyugal (sito en Temple, 6, 4.º derecha), pudiendo llevarse el esposo las ropas y enseres de uso personal.

El hijo del matrimonio, Luis-Antonio, quedará bajo la guarda y custodia de su madre, si bien podrá ser visitado por su padre los sábados de cada semana, por la tarde, de las quince a veintiuna horas.

E ignorándose el domicilio del demandado, notifíquesele dicha resolución por medio de edictos que se publicarán en el «Boletín Oficial» de la provincia y en el tablón de anuncios de este Juzgado.

Y para que conste y sirva de notificación al demandado don Miguel Oto Pozo, en ignorado paradero, expido el presente en Zaragoza a dieciséis de septiembre de mil novecientos ochenta y uno. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 9.104

JUZGADO NUM. 2

Cédula de notificación

El señor Juez del Juzgado de primera instancia número 2 de Zaragoza, en providencia dictada en esta fecha en los autos de juicio ejecutivo número 168 de 1981, instados por «Prebetong», S. A., representada por el Procurador señor Lozano Gracia, contra «Nacinsa», S. A., que tuvo domicilio social en esta capital, en calle Doctor Cerrada, número 12, bajos, y actualmente en ignorado domicilio y paradero, ha acordado que se notifique por medio de la presente a la demandada «Nacinsa», sociedad anónima, que en subasta celebrada por tercera vez en el día de la fecha, por el postor don Luis Díaz de Corcuera se ha ofrecido la suma de 50.000 pesetas por el coche subastado Z-0205-I, que

fue tasado en 200.000 pesetas y también ha ofrecido 25.000 pesetas por la grúa-torno marca «Jaso», que fue tasada en 300.000 pesetas.

Lo que se notifica a la entidad demandada, la cual, dentro de los nueve días siguientes al de la publicación de la presente, podrá pagar al acreedor librando los bienes, o presentar persona que mejore la postura, haciendo en tal caso el depósito previsto en el artículo 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Zaragoza a diecisiete de septiembre de mil novecientos ochenta y uno. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 9.101

JUZGADO NUM. 2

Don Luis Martín Tenías, Magistrado, Juez del Juzgado de primera instancia número 2 de Zaragoza;

Hace saber: Que el día 30 de octubre de 1981, a las once horas, en la sala audiencia de este Juzgado, tendrá lugar la primera subasta de los bienes que luego se dirán, en ejecución de sentencia dictada en juicio ejecutivo número 842 de 1981, promovido por el Procurador señor Andrés Laborda, en nombre y representación de don Jesús Pallás Burgaz, contra don Agustín Alcubierre Pueyo, advirtiéndose a los posibles licitadores:

1.º Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del valor de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos.

2.º No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Bienes objeto de la subasta:

Un televisor en color, marca «Grundig», de 26 pulgadas; en 50.000 pesetas.

Un mueble bar librería, de cuatro cuerpos, de 3,50 por 2,10 aproximadamente; en 45.000 pesetas.

Un tresillo compuesto de sofá de tres plazas y dos confortables, en tela verde; en 15.000 pesetas.

Un frigorífico «Kelvinator», de 350 litros; en 10.000 pesetas.

Un taquillón de entrada, con tres puertas y tres cajones, con encimera de mármol; en 8.000 pesetas.

Una máquina de coser eléctrica, marca «Sigma», con mueble; en pesetas 8.000.

Una lavadora superautomática «New Pol», modelo «De Luxe 1059»; en pesetas 10.000.

Un cuadro representando un paisaje con casas, firmado por Montes, al óleo; en 20.000 pesetas.

Un tresillo en granate, con cojines en meraklón y skai, con sofá de tres plazas y dos sillones; en 12.000 pesetas.

Un tocadiscos portátil «Dubal», modelo P-22; en 5.000 pesetas.

Una mesa circular, con su soporte central extensible y cuatro sillas en madera, con los asientos tapizados en meraklón; en 20.000 pesetas.

Zaragoza, dieciocho de septiembre de mil novecientos ochenta y uno. — El Juez, Luis Martín. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 9.102

JUZGADO NUM. 2

Don Luis Martín Tenías, Magistrado, Juez del Juzgado de primera instancia número 2 de Zaragoza;

Hace saber: Que el día 25 de noviembre de 1981, a las once horas, en la sala audiencia de este Juzgado, tendrá lugar la primera subasta de los bienes que luego se dirán, en ejecución de sentencia dictada en juicio ejecutivo número 725 de 1979, promovido por el Procurador señor Barrachina, en nombre y representación de Caja de Ahorros de Zaragoza, Aragón y Rioja, contra don Zoilo-Joaquín Chueca Almenara, advirtiéndose a los posibles licitadores:

1.º Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del valor de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos.

2.º No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

3.º Que los bienes inmuebles se sacan a pública subasta a instancia del acreedor, sin suplir la falta de presentación de títulos de propiedad, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de la subasta:

Urbana sita en el barrio de Casetas, en término municipal de Zaragoza, en barrio de la Estación, señalada con el número 46. Tiene una extensión superficial de 4.090 metros cuadrados. Consta de una nave de unos 400 metros cuadrados; otra de 600 metros cuadrados; unos almacenes o cobertizos, también de sólo planta baja, de 850 metros cuadrados; una casa para el guarda, de unos 40 metros cuadrados, de planta baja solamente, y de terreno o espacios libres que ocupan los restantes 2.200 metros cuadrados; y linda: por la derecha entrando, con camino; por la izquierda, con la parcela de terreno de la huerta de Casetas de doña Eloísa Chueca; por el fondo, con finca de doña Concepción Chueca Valfíos, y por el frente, con camino de Sobradiel; valorada en 7.000.000 de pesetas.

Zaragoza, diecisiete de septiembre de mil novecientos ochenta y uno. — El Juez, Luis Martín. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 9.103

JUZGADO NUM. 2

Don Luis Martín Tenías, Magistrado, Juez del Juzgado de primera instancia número 2 de Zaragoza;

Hace saber: Que el día 28 de octubre de 1981, a las once horas, en la sala audiencia de este Juzgado, tendrá lugar la primera subasta de los bienes que luego se dirán, en ejecución de sentencia dictada en juicio de menor cuantía número 120 de 1980, promovido por el Procurador señor Peiré, en nombre y representación de José-María Cavero de Osso, contra Gonzalo Isasi

Arambarri, advirtiéndose a los posibles licitadores:

1.º Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del valor de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos.

2.º No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

1. Un sintonizador marca «Dhoure» dos columnas; en 115.000 pesetas.

2. Un micrófono marca «Shure», profesional, SM-57; tres micrófonos marca «Shure», modelo 565, y dos micrófonos marca «Shure», modelo 585-SA; en 10.000 pesetas.

3. Seis pantallas anti-viento, marca «Shure»; en 3.000 pesetas.

4. Cuatro pies de micrófono, modelo B-11; en 4.000 pesetas.

5. Dos adaptadores, 2Ñ, micro-guitarra; en 600 pesetas.

6. Dos flexos de 30 centímetros; en 800 pesetas.

Dado en Zaragoza a diecisiete de septiembre de mil novecientos ochenta y uno. — El Juez, Luis Martín. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 9.105

JUZGADO NUM. 3

Don Joaquín Cereceda Marquínez, Magistrado, Juez de primera instancia del núm. 3 de la ciudad de Zaragoza y su partido;

Hace saber: Que dando cumplimiento a lo acordado en el juicio ejecutivo número 538 de 1981, seguido a instancia de «Roberto Usón», S. L., representada por el Procurador señor Del Campo, contra «Inmobiliaria Seyza», sociedad anónima, se anunció la venta en pública y primera subasta de los bienes que luego se dirán, acto que tendrá lugar en este Juzgado el día 16 de octubre de 1981, a las diez horas, bajo las condiciones siguientes:

Para poder tomar parte será preciso consignar previamente el 10 por 100 del precio de valoración; el tipo de licitación, por tratarse de primera subasta, será el de valoración; no se admitirán de manera definitiva posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación de la primera o segunda subastas, según los casos; el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercera persona.

Los bienes se hallan depositados en poder de don Rafael de Felipe Bernad, con domicilio en Zaragoza (calle Madre Rafols, número 2, séptimo, oficina), donde podrán ser examinados.

Bienes objeto de subasta y precio de tasación:

1. Dos mesas de oficina, de 1,25, en fórmica color madera; en 18.000 pesetas.

2. Un archivador metálico «AF», de cuatro estantes; en 6.000 pesetas.

3. Una máquina de escribir, eléctrica, «Hispano Olivetti», modelo «Editor-3»; en 20.000 pesetas.

4. Una calculadora eléctrica «Hispano Olivetti», número 108-676; en pesetas 10.000.

5. Tres sillones y tres sillas, tapizadas en tela azul; en 9.000 pesetas.

6. Una mesa de dirección, de 1,60 metros de largo, en fórmica color madera; en 12.000 pesetas.

7. Un mueble estantería, en color madera, de 1,70 metros de largo por 2,20 de alto aproximadamente; en pesetas 25.000.

8. Un mueble de madera, de dos puertas correderas, de 1,60 x 1 metro; en 10.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a quince de septiembre de mil novecientos ochenta y uno. — El Juez, Joaquín Cereceda. — El Secretario, Domingo Chimeno.

Núm. 9.110

JUZGADO NUM. 3

Don Joaquín Cereceda Marquínez, Magistrado, Juez de primera instancia del número 3 de la ciudad de Zaragoza y su partido;

Hace saber: Que dando cumplimiento a lo acordado en el juicio ejecutivo número 941 de 1980-C, seguido a instancia de «Allibert Española», S. A., representada por el Procurador señor San Pío, contra José López Sánchez, se anuncia la venta en pública y primera subasta de los bienes que luego se dirán, acto que tendrá lugar en este Juzgado el día 19 de octubre de 1981, a las diez horas, bajo las condiciones siguientes:

Para poder tomar parte será preciso consignar previamente el 10 por 100 del precio de valoración; el tipo de licitación, por tratarse de primera subasta, será el de valoración; no se admitirán de manera definitiva posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación de la primera o segunda subastas, según los casos; el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercera persona.

Los bienes se hallan depositados en poder de José López Sánchez, con domicilio en Gerona (avenida Jaime I, número 86), donde podrán ser examinados.

Bien objeto de subasta y precio de tasación:

Un camión «Barreiros», de 24 toneladas, GE-8214-L; en 600.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a quince de septiembre de mil novecientos ochenta y uno. — El Juez, Joaquín Cereceda. — El Secretario, Domingo Chimeno.

Núm. 8.922

JUZGADO NUM. 3

Don Joaquín Cereceda Marquínez, Magistrado, Juez de primera instancia del número 3 de la ciudad de Zaragoza y su partido;

Hace saber: Que dando cumplimiento a lo acordado en el juicio de menor cuantía número 1.183 de 1979-B, seguido a instancia de «Electrofil Zaragoza», S. A., representada por el Procurador señor Giménez Montañés, contra don Luis Rodrigo Martínez, se anuncia la venta en pública y primera subasta de los bienes que luego se dirán, acto que tendrá lugar en este Juzgado el día 26 de octubre de 1981, a las diez treinta horas, bajo las condiciones siguientes:

Para poder tomar parte será preciso consignar previamente el 10 por 100 del precio de valoración; el tipo de licitación, por tratarse de primera subasta, será el de tasación pericial; no

se admitirán de manera definitiva posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación de la primera o segunda subastas, según los casos; el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercera persona; los títulos de propiedad no han sido presentados, por lo que se advierte a los licitadores a los efectos de la regla quinta del artículo 140 del Reglamento Hipotecario, y que las cargas o gravámenes anteriores o preferentes al crédito del actor, si los hubiere, quedarán subsistentes.

Bien objeto de subasta y precio de tasación:

Urbana o piso primero izquierda de la casa número 21 de la calle la Paz, en Zaragoza, con cuarto de desahogo número 5 y una participación en las cosas comunes del 9,40 por 100, exterior a la calle de su situación. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 1 de Zaragoza al tomo 1.898, folio 118, finca 28.944, libro 731. Tasado en 2.300.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a once de septiembre de mil novecientos ochenta y uno. — El Juez, Joaquín Cereceda. — El Secretario, Domingo Chimeno.

Núm. 9.043

JUZGADO NUM. 4

Don José-Fernando Martínez-Sapiña y Montero, Magistrado, Juez de primera instancia del número 4 de la ciudad de Zaragoza y su partido;

Hace saber: Que dando cumplimiento a lo acordado en el juicio ejecutivo número 328-C de 1981, seguido a instancia de «Caucho y Derivados», S. A., representada por el Procurador señor Bibián, contra don Juan Lanzas Navarrete, se anuncia la venta en pública y segunda subasta de los bienes que luego se dirán, acto que tendrá lugar en este Juzgado el día 19 de octubre de 1981, a las diez treinta horas, bajo las condiciones siguientes:

Para poder tomar parte será preciso consignar previamente el 10 por 100 del precio de valoración; el tipo de licitación, por tratarse de segunda subasta, será con la rebaja del 25 por 100 del tipo que sirvió para la primera; no se admitirán de manera definitiva posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación de la primera o segunda subastas, según los casos; el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercera persona.

Los bienes se hallan depositados en poder de don José Gutiérrez Garrido, con domicilio en Zaragoza (calle Albarracín, 5-7), donde podrán ser examinados.

Bienes objeto de subasta y precio de tasación:

1. Cuatro máquinas de troquelar, tres marca «Ayo» y la restante «Naveno», con sus mesas correspondientes; en 240.000 pesetas.

2. Una cinta transportadora, con dos máquinas de pegamento, de la casa «Naveno», y la cinta de la casa «Lebus»; en 60.000 pesetas.

3. Dos máquinas de rebajar piel; en 50.000 pesetas.

4. Una estufa termo, de gas-oil, con generador de aire caliente, marca «Don Calor»; en 15.000 pesetas.

5. Dos máquinas de moldear plantillas, marca «Naveno»; en 40.000 pesetas.

6. Una máquina de dividir cuero; en 10.000 pesetas.

7. Estanterías metálicas, de unos 6 metros de longitud, para troqueles; en 20.000 pesetas.

8. Dos armarios metálicos y un archivador metálico; en 18.000 pesetas.

9. Veintiún armarios roperos metálicos; en 84.000 pesetas.

10. Un armario de madera, con dos puertas y cristales; en 8.000 pesetas.

11. Dos mesas de oficina, metálicas y una de madera; en 19.000 pesetas.

12. Un acondicionador de aire, marca «Westinghouse»; en 25.000 pesetas.

13. Un tresillo de dos plazas, en skai color negro; en 8.000 pesetas.

14. Una mesa de centro, de madera y metálica; en 5.000 pesetas.

15. Un compresor de aire, de unos 2 CV, color rojo; en 25.000 pesetas.

16. Dos estanterías metálicas, para planta, de 2 metros de longitud; en 10.000 pesetas.

17. Una máquina cizalla para cortar cartón y cuerda; en 5.000 pesetas.

18. Dos estufas de rayos infrarrojos; en 2.000 pesetas.

19. Cien juegos de troqueles metálicos, de acero, para cortar suelas; en 200.000 pesetas.

20. Un acondicionador de aire, marca «Ger»; en 20.000 pesetas.

Total, 864.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a dieciséis de septiembre de mil novecientos ochenta y uno. — El Juez, José-Fernando Martínez-Sapiña. — El Secretario, José Aparici.

Núm. 8.938

JUZGADO NUM. 4

Don José-Fernando Martínez-Sapiña y Montero, Magistrado, Juez de primera instancia del número 4 de Zaragoza;

Hace saber: Que el día 26 de octubre de 1981, a las once horas, tendrá lugar en este Juzgado la venta en pública y segunda subasta, con rebaja del 25 por 100 del precio de tasación, de los bienes embargados a la parte demandada en juicio ejecutivo seguido al número 227-B de 1980, a instancia del Procurador señor Gil, en representación de «Construcciones Colmenero», sociedad anónima, contra don José Guisado Delgado, haciéndose constar:

Que para tomar parte deberán los licitadores consignar previamente el 10 por 100 del precio de tasación; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio de tasación, rebajado en un 25 por 100; que podrá hacerse el remate en calidad de ceder a tercero; que se anuncia la subasta a instancia del actor, sin haber sido suplida previamente la falta de títulos; que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsa-

bilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio de remate.

Bien cuya venta se anuncia, con expresión de precio de tasación:

Mitad indivisa de la vivienda en la casa en construcción sita en Lérida, en la calle Virgen de la Cabeza, formando chaflán con las calles San Hilario y Tamarite de Litera, con entrada por la escalera 5, en la sexta planta alzada, puerta segunda, tipo F, conocido por tipo J, de unos 75 metros cuadrados útiles, compuesta de recibidor, pasillo, comedor-estar, cocina, cuarto de baño y tres dormitorios; en 400.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a once de septiembre de mil novecientos ochenta y uno. — El Juez de primera instancia, José-Fernando Martínez-Sapiña. — El Secretario, José Aparici.

Núm. 8.939

JUZGADO NUM. 4

Don José-Fernando Martínez-Sapiña y Montero, Magistrado, Juez de primera instancia del número 4 de la ciudad de Zaragoza y su partido;

Hace saber: Que dando cumplimiento a lo acordado en el juicio ejecutivo número 189-A de 1979, seguido a instancia de «Arena Sport», S. A., representada por el Procurador señor Barrachina Mateo, contra «Ecoman», sociedad anónima, y don Angel-Luis Rodríguez Anzoleaga, se anuncia la venta en pública y segunda subasta de los bienes que luego se dirán, acto que tendrá lugar en este Juzgado el día 30 de octubre de 1981, a las diez treinta horas, bajo las condiciones siguientes:

Para poder tomar parte será preciso consignar previamente el 10 por 100 del precio de valoración; el tipo de licitación, por tratarse de segunda subasta, será el de tasación, rebajado en un 25 por 100; no se admitirán de manera definitiva posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación de la primera o segunda subastas, según los casos; el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercera persona.

Los bienes se hallan depositados en poder de los demandados, con domicilio en Málaga, donde podrán ser examinados.

Bien objeto de subasta y precio de tasación:

Una vitrina frigorífica de pastelería, marca «Cotán», de «Carnacho, Frío Industrial»; en 65.000 pesetas.

Zaragoza a catorce de septiembre de mil novecientos ochenta y uno. — El Juez, José-Fernando Martínez-Sapiña. — El Secretario, José Aparici.

Núm. 8.998

JUZGADO NUM. 4

Don José-Fernando Martínez-Sapiña y Montero, Magistrado, Juez de primera instancia del número 4 de la ciudad de Zaragoza y su partido;

Hace saber: Que dando cumplimiento a lo acordado en el juicio de menor cuantía número 1.590-C de 1980, seguido a instancia de don Escolástico Gimeno Lapeña, representado por el Procurador señor Barrachina, contra «Urbanizaciones Bilibilis», S. A., se anuncia la venta en pública y segunda subasta de los bienes que luego se dirán, acto que tendrá lugar en este

Juzgado el día 19 de octubre de 1981, a las diez horas, bajo las condiciones siguientes:

Para poder tomar parte será preciso consignar previamente el 10 por 100 del precio de valoración; el tipo de licitación, por tratarse de segunda subasta, será con la rebaja del 25 por 100 del tipo que sirvió para la primera; no se admitirán de manera definitiva posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación de la primera o segunda subastas, según los casos; el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercera persona.

Los bienes se hallan depositados en poder de don Fernando-Jesús Franco Torres, representante legal de la demandada, con domicilio en plaza Darío, número 2, de Calatayud, donde podrán ser examinados.

Bien objeto de subasta y precio de tasación:

Una grúa-pluma, modelo P-15, de 25 metros de torre y 25 metros de fleta, de la marca «Píngon»; tasada en pesetas 250.000.

Dado en Zaragoza a quince de septiembre de mil novecientos ochenta y uno. — El Juez, José-Fernando Martínez-Sapiña. — El Secretario, José Aparici.

Núm. 9.117

JUZGADO NUM. 4

Don José-Fernando Martínez-Sapiña y Montero, Magistrado, Juez de primera instancia del número 4 de los de Zaragoza;

Hace saber: Que en autos número 1.349 de 1981-C, de suspensión de pagos, seguidos en este Juzgado a instancia de la Procuradora señorita Maestro, en nombre y representación de la entidad mercantil «Palmal», S. A., domiciliada en esta ciudad (calle Requeté Aragonés, número 9), por resolución dictada en esta fecha se ha tenido por solicitada la declaración del estado de suspensión de pagos por la citada entidad, habiendo quedado intervenidas las operaciones comerciales de la misma, nombrándose a tal efecto como interventores a don Jacinto Valero Serrano y don Juan Ernesto Corral, titulares mercantiles, y al acreedor «General de Pienzos», S. A. («Gensa») en la persona que designe, figurando un activo de 50.285.817 pesetas y un pasivo de 33.403.782 pesetas.

Y para conocimiento de todos aquellos a quienes pueda afectar o interesar ordeno su publicación, de conformidad a la Ley de Suspensión de Pagos de 26 de julio de 1922, y expido y firmo el presente en Zaragoza a diecinueve de septiembre de mil novecientos ochenta y uno. — El Juez, José-Fernando Martínez-Sapiña y Montero. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 9.004

TARAZONA

En los autos de juicio declarativo ordinario de menor cuantía, de que se hará mención, se dictó la que, en su parte necesaria, dice así:

«Sentencia. — En la ciudad de Tarazona a 9 de septiembre de 1981. — El señor don Octavio Herrero Pina, Juez de primera instancia de esta ciudad y su partido, habiendo visto los presentes autos de juicio declarativo ordinario de menor cuantía número 26 de 1981, seguidos entre partes: de una, como demandantes, don Manuel Alcalde de la Fuente y doña Celia Cuadrado García, cónyuges, vecinos de Soria (calle Angel Terrel, 3, 1.º B), representados por el Procurador señor Chueca Cornago y dirigidos por el Letrado don José-María Valdivia Sánchez, y de otra, como demandados, los herederos desconocidos de don José-Antonio Gutiérrez García y la Mutualidad de Seguros «Magerit», domiciliada en Madrid (calle Joaquín García Morato, número 151), las dos en situación procesal de rebeldía, sobre reclamación de cantidad, y...

Fallo: Que estimando parcialmente la demanda interpuesta por el Procurador señor Chueca Cornago, en representación de don Manuel Alcalde de la Fuente y doña Celia Cuadrado García, contra los herederos desconocidos de don José-Antonio Gutiérrez García y la Mutualidad de Seguros Generales «Magerit», debo condenar y condeno a los herederos desconocidos de don José-Antonio Gutiérrez García a indemnizar a don Manuel Alcalde de la Fuente en la cantidad de 304.947 pesetas y a doña Celia Cuadrado García en la cantidad de 35.000 pesetas, como total reparación de los daños y perjuicios de toda índole sufridos por los mismos como consecuencia de los hechos enjuiciados, absolviendo como absuelvo a la entidad Mutualidad de Seguros Generales «Magerit» de los pedimentos de la demanda, y todo ello sin hacer una expresa condena en costas; para solicitar la notificación personal de la sentencia a los demandados rebeldes se concede un plazo de cinco días, transcurridos los cuales se efectuará en la forma prevista en la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo. — Octavio Herrero Pina. (Rubricado).

La anterior sentencia ha sido publicada en el mismo día de su fecha.

Y para que conste y, mediante publicación en el «Boletín Oficial» de esta provincia, sirva de notificación en forma a los herederos desconocidos de don José-Antonio Gutiérrez García, expido y firmo el presente en Tarazona a dieciséis de septiembre de mil novecientos ochenta y uno. — El Secretario, (ilegible).

Juzgados de Instrucción

Núm. 8.895

JUZGADO NUM. 4

Don Vicente García-Rodeja y Fernández, Magistrado, Juez del Juzgado de instrucción número 4, en funciones, de los de Zaragoza;

Hace saber: Que en este Juzgado y Secretaría del que refrenda se tramita y presta cumplimiento a orden de la Audiencia Provincial de Zaragoza en la pieza de responsabilidad civil dimanante del sumario número 157 de 1978, seguido, sobre imprudencia, contra Gabriel Salas García, de este Juzgado, e iniciado el procedimiento de apremio en relación a los bienes embargados al referido procesado, en resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por término de un mes, de la relación de los bienes embargados que se dirán, señalándose para dicho fin el próximo día 16 de octubre y hora de las once de su mañana, en los locales de este Juzgado de instrucción (sito en plaza del Pilar, número 2, quinta planta izquierda).

Bien inmueble embargado para subasta y tasación:

La mitad del campo en la partida «Del Plano» o también «Hondaliza», de cabida 12 hanegas, u 85 áreas 83 centiáreas. Lindante: Norte, Rafael y Pascual Joven, éste medante riego; Sur, Bernardo Alares Gil y Francisco Orna, antes hermanas Prat y Esparza; Este, herederos de José Gil, y Oeste, camino. Según Notaría de don Mariano Villellas Lamarca con el número 393 de su protocolo, el día 18 de noviembre de 1958, en La Almunia de Doña Godina. Tasada en 800.000 pesetas la finca propiedad de Gabriel Salas.

Dicho campo aparece gravado con las cargas cuyos documentos acreditativos de las mismas están en este Juzgado.

Para tomar parte en la referida subasta deberán comparecer los licitadores en este Juzgado dichos días y hora, con el documento nacional de identidad y consignar previamente en el Juzgado, o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del valor de los bienes, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo y pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Dado en Zaragoza a dieciséis de septiembre de mil novecientos ochenta y uno. — El Juez, Vicente García-Rodeja. — El Secretario, (ilegible).

IMPRESA PROVINCIAL. — ZARAGOZA

PRECIO DE INSERCIONES y SUSCRIPCIONES A ESTE BOLETIN

INSERCIONES

Se solicitarán del Excmo. Sr. Gobernador civil.

Serán de pago todas las inserciones obligatorias o voluntarias que no estén exceptuadas por disposición legal.

PRECIO: En la «Parte oficial», 35 pesetas por línea o fracción de columna normal. En la «Parte no oficial», 40 pesetas ídem ídem.

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Por año 3.000 pesetas
Especial Ayuntamientos, por año 2.000 pesetas

Venta de ejemplares sueltos

Número del año corriente: 15 pesetas.

Número del año anterior: 25 pesetas.

Número con dos años de antigüedad en adelante: 40 pesetas.

Todos los pagos se efectuarán en la Administración, y de ésta se solicitarán las suscripciones